



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria



BASES PARA EL CONCURSO DE DISEÑO DEL PROGRAMA DE FIESTAS DE IBARRA 2023

El Ayuntamiento de Ibarra ha organizado un concurso para elegir el cartel y la portada del programa de fiestas del 2023. Estas son las bases que regirán el concurso:

1.- Participantes .

Podrán presentar sus propuestas todas aquellas personas que sean mayores de 16 años. Cada participante podrá presentar como máximo dos trabajos.

2.- Tema y texto.

El texto que aparecerá de forma destacada en todos los trabajos **será Ibarra jaiak 2023**. Se deberá recoger alguna imagen o característica relacionada con las fiestas de Ibarra.

Las imágenes utilizadas en la representación de género guardarán un equilibrio sin subrayar roles o estereotipos tradicionales y evitando el tratamiento peyorativo o despreciativo en relación a sexo, raza, edad, cultura o tendencia sexual.

3.-Tamaño

La portada del programa será de 21x21 centímetros. El diseño presentado deberá adecuarse a esas medidas o ser proporcional a las mismas.

4.- Color y técnica.

Será libre. Independientemente de la técnica elegida, el diseño se presentará en papel o formato fuerte en tamaño de 21x 21 cm o proporcional.

Además, se deberá presentar en formato digital (formato JPG con resolución mínima de 300 ppp).

5.- Trabajos originales

Los trabajos a presentar deberán ser originales y no presentados en ninguna otra ocasión.



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

6.- Plazo de presentación : 16 de junio de 2023 hasta las 13:00 horas

7.- Lugar de presentación: Casa de cultura de Ibarra.

8.- Identificación :

Junto con el trabajo presentado se deberá presentar un sobre cerrado con los datos del autor o autora (nombre-apellidos, dirección, DNI, edad y teléfono). Se señalará el sobrenombre en el exterior del sobre y parte trasera del trabajo presentado.

9.- Teléfono de información: 943-670399

10.- Premio: Un único premio de 300€.

11.- Tribunal.

El tribunal estará compuesto por 5 miembros y su decisión será inapelable.

12.- Exposición .

Los trabajos presentados podrán ser expuestos al público por parte del Ayuntamiento. Será el tribunal quien atendiendo a motivos de espacio y calendario, decida los trabajos a exponer, atendiendo siempre a la calidad artística.

13.- Recogida de trabajos .

Los originales que no hayan sido premiados se podrán recoger en el mismo sitio en el que fueron presentados del 17 al 21 de julio de 09:00 a 13:00. El Ayuntamiento decidirá qué hacer con aquellos que no han sido recogidos en ese plazo.

14.- Propiedad del trabajo premiado.

El trabajo premiado quedará bajo propiedad del Ayuntamiento y éste tendrá derecho a todas las reproducciones que estime adecuadas. El Ayuntamiento asimismo, podrá disponer de esas reproducciones en trabajos de publicidad, en cuyo caso, el autor o autora no tendrá derecho a reclamar ni a recibir otra cantidad económica aparte del premio.



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

15.- Daños .

El Ayuntamiento de Ibarra no se hace responsable de los daños que pudieran sufrir los trabajos presentados a concurso.

16.- Aprobación de las bases.

La participación en el concurso lleva consigo la aceptación de estas bases en su totalidad.

17.- Interpretación

El Ayuntamiento dispone de capacidad de interpretación de las dudas o desacuerdos que se pudieran originar de estas bases. La comisión de cultura será el órgano competente que resuelva las dudas o desavenencias surgidas a raíz de este concurso.